

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1536** *Resolución 420/38011/2018, de 19 de enero, de la Secretaría General Técnica, por la que se actualiza el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.*

La constante evolución funcional, morfológica y deportiva de los sementales ofertados al sector ganadero por el Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas aconseja que periódicamente se lleve a cabo la actualización del listado de sementales incluidos en las denominadas «categorías especiales», relacionados en el anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

Transcurrido más de un año desde la actualización del citado anexo único, realizada por Resolución 420/38191/2016, de 23 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, procede efectuar una segunda actualización que permita incorporar al mismo nuevos sementales.

Por otra parte la disposición adicional primera de la citada Orden Ministerial, autoriza al Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a ofertar al sector ganadero algún otro reproductor distinto a los que se relacionan en el anexo único de la citada Orden Ministerial, así como a retirar alguno de los que figuran en el citado anexo.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

El anexo único de la Orden DEF/1030/2016, de 22 de junio, por la que se establecen los precios públicos del Servicio de Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, actualizado por Resolución 420/38191/2016, de 23 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, se sustituye por el siguiente:

ANEXO ÚNICO

Año 2018

Categoría A: 510,00 euros.

Remisión de dosis/A (refrigerado): 215,00 euros por dosis.

Remisión de dosis JA (congelado): 510,00 euros por dosis.

Nombre	Raza	Unidad	Abonar	Observaciones
DIGITAL.	PRE. Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
FENOL II.	PRE. –	CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
LIMPIO.	PSI. –	CMCC Lore Toki.	A potro vivo.	Monta natural
CEPELLÓN.	PRE. Calificado.	CMCC Zaragoza.	A la solicitud.	–

Categoría B: 230,00 euros.

Remisión de dosis JA (refrigerado): 105,00 euros por dosis.

Remisión de dosis JA (congelado): 230,00 euros por dosis.

Nombre	Raza		Unidad	Abonar	Observaciones
BELIO.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
CECOS.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
EDECÁN 111.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
OLEAJE.	PRE.	Calificado.	CMCC Ávila.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
VELERO XI.	PRE.	Calificado.	CMCC Écija.	A la solicitud.	
ZEDIMIR.	PRE.	Calificado.	CMCC Écija.	A la solicitud.	
ESTIGMA 42,32%.	A.á.		CMCC Écija.	A la solicitud.	
ISGRAN.	Prá.		CMCC Écija.	A la solicitud.	
JERGÓN 11.	PRE.		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.
NEI.SON XIII.	PRE.		CMCC Jerez.	A la solicitud.	Congelado no disponible.

Madrid, 19 de enero de 2018.—El Secretario General Técnico, David Javier Santos Sánchez.